

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19838 GIJÓN

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 52/2017 (NIG 33024 47 1 2017 0000053) se ha dictado, en el día de hoy, auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor Asturiana de Diseño Modular, S.L., CIF B-33938960, con domicilio en Polígono Industrial Sánchez Cima, Nave 3, Los Campos - Corvera de Asturias.

2.º Se ha nombrado como Administrador Concursal al Economista D. Fernando López López el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos, en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

- Teléfono: 985 34 90 14.
- Fax: 984 19 90 02.
- Dirección electrónica: fernandolopez@meconsultores.net
- Dirección postal: C/ Álvaro de Albornoz, n.º 3, bajo, 33207 - Gijón.
- Horario de oficina: de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

3.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 8 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170021892-1